



ESTADO DE CHILE  
REPUBLICA DE CHILE  
REGION DEL BIO - BIO  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCION SEPLAN

REF.: Aprueba Trato Directo como Proveedor único y aprueba contrato con **PABLO BLASET GARRIDO E.I.R.L.**, (PROAUDI), Rut 76.278.679-6, para la producción del evento 'Fiesta del Rio', a realizarse el día 22 de Enero del 2016, enmarcado en las festividades de aniversario de la Comuna de Trehuaco.

TREHUACO,

22 ENE. 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 0111/

VISTOS:

1. El Decreto N° 2.002 de fecha 30 de Diciembre del 2015, que aprueba el presupuesto municipal año 2016.
2. La ley 19.886 de compras y contratación pública, en lo que refiere al artículo N°8 letra d).
3. El Reglamento de Ley N° 19.886, en lo que refiere el artículo N°10, número 4.
4. El Poder especial entregado por **Don Diego Andrés Angulo Bello**, RUT 16.363.339-6, a Don **PABLO BLASET GARRIDO**, como representante de **PABLO BLASET GARRIDO EIRL**. Rut 76.278.679-6 para que representara exclusivamente a la banda "**KARIBE**" para una presentación el día 22 de Enero de 2016 en la comuna de Trehuaco.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que el grupo artístico "**Banda Karibe**", a través de su respectivo representante **Diego Andrés Angulo Bello**, RUT [REDACTED] entrega a través de **MANDATO CARTA EXCLUSIVIDAD** de fecha 21.01.2016 la representatividad a Don **PABLO BLASET GARRIDO**, como representante de **PABLO BLASET GARRIDO EIRL**. Rut 76.278.679-6, para firmar contrato y percibir pagos por la presentación artística de dicho artista en las festividades de Aniversario de la Comuna, por un monto de \$ 2.000.000(dos millones de pesos), gastos e impuestos incluidos y Amplificación Profesional e Iluminación Profesional y Generador incluido.
2. Que en conformidad a lo señalado en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda (Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios), el contrato se formalizará mediante emisión de Orden de Compra por parte de la Municipalidad de Trehuaco y su aceptación por parte del proveedor, quien en el plazo de 24 horas deberá señalar si la acepta.

DECRETO:

1. APRUEBESE TRATO DIRECTO COMO PROVEEDOR ÚNICO Y APRUEBA CONTRATO entre EMPRESA DE SERVICIOS PABLO BLASET GARRIDO EIRL. Rut 76.278.679-6, representada por Don PABLO BLASET GARRIDO y la Municipalidad de Trehuaco, Rut 69.250.600-6, representada por Don Juan Godoy Bustos, Alcalde (s), por un monto de \$2.000.000 (dos millones de pesos) gastos e impuestos incluidos, como representante exclusivo de "BANDA KARIBE" para realizar presentación en el Evento "Fiesta del Río", a realizarse el 22 de Enero desde las 09:00hrs en la Comuna de Trehuaco, incluyendo Generador, amplificación e Iluminación Profesional

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FRANCISCO CONTRERAS MORA.  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN ANDRÉS GODOY BUSTOS.  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- SEPLAN (2)
- Administración (1)
- Transparencia(1)
- Arch. Decreto (1)